

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JUAN MARIO ESCALANTE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: Legajo de Copias: FRUTOS LAURA LUCIA c/Otros (D.N.I. Nº 10.524.887 - D.N.I. Nº 6.085.349 - D.N.I. Nº 25.519.493) s/División de Condominio -CUIJ. Nº 21-00903084-8/1, que el Martillero Público Juan Mario Escalante, Mat. Nº 1067, (CUIT. 20-26423893-6), proceda a vender en pública subasta el día 04 de Diciembre de 2017, a las 16.00 horas, o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado, a realizarse en el Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en 9 de Julio 1426 de ésta ciudad, (fs.176). El mismo saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal: \$ 23.361,71 (Pesos Veintitrés Mil Trescientos Sesenta y Uno c//1 ctvo.), y de no existir postores seguidamente con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, se procederá a continuación a subastar sin base y al mejor postor. El Dominio Pleno de Un Inmueble: Ubicado en calle José M. Zuviría Nº 2244 de esta ciudad de Santa Fe -(fs.155- 162) Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo los siguientes Dominios: a) Nº 71.390 - Tomo Nº 203 Impar - Folio Nº 814. Dpto. La Capital. "Con todo lo plantado, clavado, edificado y adherido al suelo, un terreno designado con el número Veintiuno de la Manzana Letra L- en el plano registrado bajo el número noventa y siete, en la Oficina de Catastro de la Provincia, que cita el título, ubicado el lote de referencia, en esta Ciudad de Santa Fe, en el Paraje denominado "kilómetro Dos", antigua Quinta de Freyre, sobre calle José M. Zuviría número Dos Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro, entre las de San Luis, hoy República de Siria y General Belgrano, distante Cuarenta y Tres Metros treinta centímetros, de la primer entrecalle, compuesto de Nueve metros de frente al Sur, por cuarenta y tres metros treinta centímetros de fondo, con una superficie total de Trescientos ochenta y nueve metros setenta decímetros cuadrados; lindando: al Sud, calle José M. Zuviría; al Norte, fondos del lote Cuatro, de Angel P. Voronesi; al Este, parte del lote Veintidós y fondos del Veintisiete y Veintiocho, de Juan B. Borgogna, Eduardo Castro Mellado y Wojtiuk Trofin, respectivamente, y al Oeste, lote veinte, de Domingo Serra.-(fs.155) Informa el registro de referencia: Con deducción de venta según Plano Nº 77.961 - fecha.28/11/1975 - Posee 1/4 parte indivisa de Dominio Pleno la actora y Posee las 2/4 partes indivisas de Usufructo la demandada: DNI.6.085.349.- (fs.164) b) Nº 72850 - Tomo Nº 813 Impar - Fº1709 y Nº 63672 - Tomo Nº 821 Par - Folio 1295 -. Ambos del Dpto. La Capital, con la siguiente descripción: Una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado y adherido a ella, parte de mayor extensión que expresa su título antecedente, ubicada en la ciudad de Santa Fe, Distrito del mismo nombre, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, la que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión inscripto en la Dirección General de Catastro de Santa Fe bajo el "número setenta y siete mil novecientos sesenta y uno (77.961), se designa como LOTE "A" de la Manzana "cinco mil quinientos veintidós" (5522)., cuyas medidas, superficie y linderos, son los que siguen: Mide nueve metros de frente en su lado Sur, línea A-D; por igual contrafrente en su lado Norte, línea H-G, treinta y un metros treinta centímetros en su lado Este, línea D-G, y treinta y un metros treinta centímetros en su lado Oeste, línea A-H, encerrando una superficie total de doscientos ochenta y un metros setenta decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con el lote B del mismo plano; al Sur, con calle José María Zuviría (109). Pav.; al Este, con propiedad de Juan Bergagna; y al Oeste, con propiedad de Domingo Serra. El lote A, otorga al Lote B del mismo plano, una servidumbre de paso de carácter perpetuo de un metro cincuenta y cinco centímetros de ancho y treinta y un metros treinta centímetros de longitud, con una superficie de cuarenta y ocho metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, ubicada sobre la margen Este del inmueble. La descripción en conforme al Plano mencionado. Informa el registro de Referencia que la demandada DNI. 25.519.493, tiene 3/4 partes indivisas de la nuda propiedad y la demandada, DNI. Nº 10.524.887, posee 1/4 del usufructo. Se deja constancia que a fs.180, se encuentra agregada Acta de Defunción de la Usufructuaria Rosa Camila Cortoni. DNI. Nº 6.085.349. Las partes no registran Inhibición, Embargos e Hipotecas y/o gravamen -(fs.173) Informa A.P.I., que le corresponde la Partida Inmobiliaria Nº 10-11-05-123942/0001-2, no registra deuda hasta cuota 4/2017 - Fecha: 18.09.2017 - (fs.170) Municipalidad de Santa Fe, Padrón Nº00111196, informa que no registra deudas. Fecha.19/09/17. (fs. 167) Aguas Santafesinas S.A. Cuenta Nº 129-0013691-000-3, informa que no registra deudas. Fecha: 20/09/17.- (fs. 149). Constatación Judicial. Fecha: 12/09/17 En el lugar se encontraba una persona que dijo llamarse Gisela Graciela Alessandría y tener DNI. Nº 25.519.493, quién nos permitió el ingreso a la vivienda. Acto seguido constaté que se trata de una construcción en mampostería de ladrillos, con paredes revocadas y pintadas, techos de chapa con cielorraso de yeso, y pisos de mosaico granítico o calcáreo según el ambiente. Esta compuesta por cochera cubierta, living, comedor, tres dormitorios (dos muy amplios y uno más pequeño), baño con instalación completa y paredes azulejadas hasta la altura aproximada de 1.50mts. cocina-comedor, comedor diario, lavadero cubierto y habitación contigua (ambos con piso de cemento pintado y sin cielorraso), patio trasero con piso de mosaicos y asador, patio con piso de cemento pintado separado del anterior por un tapial de alrededor de un metros de alto. Tiene también una servidumbre de paso a la cual se accede a través del comedor diario. Las aberturas exteriores son de chapa, algunas con vidrios repartidos, y las de interiores son puertas placas. En el frente hay una ventana con rejas. El estado de conservación es regular a malo, observándose manchas presumiblemente de humedad, caída de revoque y cielorraso, así rajaduras varias en todos los ambientes de la vivienda, y separación en las uniones de las paredes con los techos. En cuanto a los servicios, cuenta con luz eléctrica, agua corriente, cloacas, y gas natural que pasa por la vereda (falta conexión al interior de la casa). Se encuentra situada en el Barrio Sargento Cabral, sobre calle de asfalto, a cuatro cuadras de Av. Aristóbulo del Valle (por donde transitan varias líneas de colectivos y hay numerosos comercios), a tres cuadras de la Comisaría 5º de Policía, dos cuadras de un Dispensario, y cuatro cuadras de la Escuela Nº 2008. Condiciones. Quién resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo el 10% del importe a cuenta de precio y la comisión del martillero del 3%. El adquirente deberá efectivizar el saldo del precio indefectiblemente dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe -Agencia Tribunales -a nombre de éstos autos y a la orden de este Juzgado y si intimado no cumplimenta con dicho pago, será de aplicación el Art. 497 del CPCC. Para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. No se admitirá la compra en comisión. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble son a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta como asimismo el impuesto a la compraventa y

demás impuestos que en su caso correspondiere. Se encuentran agregados en autos, informes, constatación y demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente título, no admitiéndose reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos después del remate. Se fija fecha de visita al inmueble el día 01/12/12 en el horario de 10 a 12 hs. Se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL, Ley N° 11.287 y acordada respectiva de la Excm. Corte Suprema de Justicia. Informes en Secretaría y/o Martillero al Tel. 0342-4565814-155-474850- Fdo: Dra. Alicia Roteta (Secretaria). Santa Fe, 7 de Noviembre de 2017. Dra. Roteta, Secretaria.

§ 1125 340921 Nov. 14 Nov. 17
